

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION





RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL Nº 093 - 2011-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 06 de junio del 2011

VISTO:

El Memorando Múltiple Nº 088-2011-GR.CAJ/GGR. Emitido por la Gerencia General Regional, el proveído de la Dirección Regional de Administración, visado por el Área de Control Previo , inscrito en él para trámite correspondiente.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 028-2009-EF se establece la Escala de Viáticos en Comisión de Servicios en el territorio nacional para los funcionarios públicos, personal de confianza, servidores públicos, incluidos los que realicen el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, el Artículo 2 de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, lo cual establece que: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión".

Que, mediante los documentos del visto, el **Sr. Jorge Luis Paredes Vásquez,** solicita a la Dirección Regional de Administración el reembolso de viáticos incurridos en comisión de servicios a la localidad de Gallito Ciego el día 31 de mayo por el importe de **SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES S/. 60.00** no habiendo sido programada dicha comisión con anterioridad según justificación del comisionado desarrollando las actividades indicada en el informe Nº 006-2011-GR.CAJ-GRPPAT/SGPLCTI-JPV.

Estando a lo solicitado, lo dispuesto $\,y\,$ de conformidad a lo establecido en la Directiva de Tesorería $\,N^{\circ}\,$ 001-2007-EF/77.15 $\,y\,$ Resolución Directoral $\,N^{\circ}\,$ 001-2011-EF/77.15 $\,y\,$ demás modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a las Direcciones de Contabilidad y Tesorería efectuar el reembolso y/o cancelación por concepto de viáticos a los referidos trabajadores por los importes señalados, debiendo registrase en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP mediante el acto administrativo correspondiente de acuerdo a los considerandos expuestos y a la siguiente referencia:

Pliego
Unidad Ejecutora
Fuente de Financiamiento
Tipo Operación SIAF
Solicitud de Certificación de Crédito Pptal Nº
Meta presupuestal
Especifica del Gasto

:445 Gobierno Regional Dpto. de Cajamarca :001 (0775) Región Cajamarca-Sede Central : 18 Recursos Determinados

"ON" Gasto - Planillas

:0315

:0003 Gestión del Planeamiento Estratégico Reg. :2.6.7.1.6.3 Gastos por la contratación de servicios

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DA JAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE XOMNISTRACIÓN

ic. Adv. Degler Ell Flores Calle

Jr. Santa Teresa de Journet Nº 351 – "Urb. La Alameda" - Cajamarca Teléfonos: 36-2335 Anexo 1024 & 36-9568